**DECRETO Nº** 

3948\_\_\_

TEMUCO,

0 7 DIC 2021

## **VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: PATRICIA GUEVARA VARGAS

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, en su calidad de **Medico**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo:

- Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos.
- Registro de exámenes en plataforma Epivigila.
- Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR.
- Toma de hispados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19.

Monto Total	\$1.308.358		
Período desde	01.11.2021 /	Hasta	30.11.2021/
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO Contingencia COVID 19 CESFAM LABRANZA	
Centro Costo	32.69.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.308.358.** (un millón trescientos ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos)./

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesad

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

Ref. 13. 108/06/12.21

V2Bo